## SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de diciembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en auto de segunda instancia, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

TOTAL\$	877.803
Vr. Costas 2ª instancia\$	877.803

## MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2017-00102



## RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, dieciséis de diciembre dos mil veinte

Vista la liquidación de costas liquidada a folio 31, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.** 

Una vez ejecutoriado el presente auto, prosígase con el trámite procesal que corresponde.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2017-00102